

## COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

### Período Anual de Sesiones 2023- 2024

#### ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Viernes, 1 de diciembre de 2023  
Sala "Carlos Torres y Torres Lara" – 1 y en la  
Plataforma virtual Microsoft Teams

En Lima, en la Sala "Carlos Torres y Torres Lara" – 1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República, y, a través de la plataforma virtual *Microsoft Teams*; siendo las nueve y treinta y ocho minutos, del viernes 1 de diciembre de 2023 se reunieron los integrantes de la comisión de Salud y Población bajo la **presidencia** de la congresista Nelcy Heidinger Ballesteros, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quórum para iniciar la sesión.

Se contó con la **asistencia** de los congresistas miembros titulares: Edgar Tello Montes, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Idelso García Correa, Raúl Huamán Coronado, María Jáuregui de Aguayo, Jorge Marticorena Mendoza, Juan Carlos Mori Celis, Luis Picón Quedo, Kelly Portalatino Ávalos, César Revilla Villanueva, Hitler Saavedra Casternoque y Roberto Sánchez Palomino; y los congresistas accesitarios Víctor Flores Ruíz, Alex Paredes Gonzales y Elías Varas Meléndez. Con licencia las congresistas: Mery Infantes Castañeda, Ruth Luque Ibarra e Hilda Portero López.

También se contó con la presencia del congresista Isaac Mita Alanoca.

Con el quórum reglamentario, la señora **presidenta** dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Salud y Población del Período Anual de Sesiones 2023-2024.

#### I. ORDEN DEL DÍA

- 1) **Sustentación del proyecto de ley 6083/2023-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Hospital Regional de geriatría en la provincia de Tacna, departamento de Tacna. (Isaac Mita Alanoca)**

La señora presidenta cedió la palabra al congresista Isaac Mita, para que inicie la sustentación del proyecto de Ley 6083/2023-CR

El congresista Isaac Mita Alanoca, señaló que el objetivo de esta iniciativa legislativa es la creación de un hospital regional de geriatría en el departamento y de Tacna, especializado en la atención médica y cuidado de personas de la tercera edad. Su finalidad es ofrecer servicios de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos para mejorar la calidad de vida de estas personas, promoviendo su bienestar físico mental y social, a personas adultas de Tacna, así como a los adultos mayores de los departamentos que limitan con Tacna.

Con respecto a las funciones del hospital geriátrico dijo que brindará servicios de atención médica especializada en geriatría; unidades especializadas en rehabilitación geriátrica terapia ocupacional, y ofrecerá servicios de atención psicológica orientados a la salud mental de los adultos mayores, así como fomentar la investigación en el campo de la geriatría y promover la formación de especialistas en el cuidado de adultos mayores.

Finalmente, señaló que en el país dijo hay escasos hospitales geriátricos y no cuentan con una categorización adecuada, ni con equipamiento necesario para brindar una buena atención y la mayoría están ubicados en la ciudad de Lima y otros en la ciudad de Arequipa.

La señora, presidenta preguntó si algún congresista deseaba realizar comentarios sobre el proyecto ley materia de la sustentación. Participó el congresista Mori Célis. Al cabo de la intervención, agradeció al expositor y pasó al siguiente tema.

**2) Debate y votación del proyecto de dictamen recaído en el proyecto de ley 5751/2023-CR, que propone la Ley que autoriza la contratación, a través de concurso público, de personal en plazas previstas presupuestadas de los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención de las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales.**

La señora **presidenta**, indicó que se iniciaba el debate del proyecto de dictamen del proyecto de ley 5751/2023-CR, de la congresista Kelly Portalatino, pidió a la secretaria técnica dar lectura a los argumentos que sustentan este dictamen.

La secretaria técnica dio cuenta que el dictamen señala que su objetivo es reducir la brecha de recursos humanos asistenciales y administrativos en los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención de las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales.

Para este efecto, el texto sustitutorio contempla autorizar la contratación, a través de concurso público, de profesionales, auxiliares y técnicos en plazas asistenciales y administrativas que tienen la condición de previstas presupuestadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención, de las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales. Las plazas previstas presupuestadas deben encontrarse registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y contar con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

Seguidamente, la señora **presidenta**, pidió a los congresistas su opinión sobre algún punto de este proyecto de dictamen. Participaron: Kelly Portalatino (como autora del proyecto de ley).

Al no haber más intervenciones la señora presidenta, solicitó a la secretaria consultar el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor favor los congresistas: Heidinger Ballesteros, Tello Montes, Agüero Gutiérrez, Cordero Jon Tay, García Correa, Huamán Coronado, Marticorena Mendoza, Morí Celis, Portalatino Ávalos, Picón Quedo, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino y Flores Ruiz. Con 14 votos a favor. **Fue aprobado por unanimidad.**

La señora **presidenta** continuó con el siguiente punto de la agenda.

**3) Debate y votación del proyecto de dictamen recaído en el proyecto de ley 4733/2022-CR, que propone la Ley de reforma constitucional que modifica el artículo 40° de la Constitución Política del Perú para habilitar el doble empleo o cargo público remunerado por función asistencial en servicios de salud.**

La señora **presidenta** señaló que se iniciaría el debate de este importante dictamen con el que se cerraría brechas en el sistema de salud. Agregó que el proyecto de Ley es del congresista Juan Carlos Mori pero antes de dar inicio al debate pidió a la secretaria técnica dar lectura de sus alcances.

La secretaria técnica dio cuenta que el dictamen de reforma constitucional considera el incremento sostenido del gasto de la salud a nivel mundial, no solo por el encarecimiento de los costos y servicios sino también por la mayor demanda. Lo cual impacta en los presupuestos públicos y también en el gasto personal que los pacientes tienen que enfrentar. Por otro lado, la información estudiada evidencia la brecha de los recursos humanos en salud, lo que genera inequidades y que se requiere atender con miras a mejorar la salud de los peruanos.

Además, el dictamen detalla que de acuerdo con los reportes de INFORHUS, y la densidad ideal del personal de salud según la OMS, para 2020 se encontró en 38.09 personales sanitarios por cada 10 mil habitantes, según el Ministerio de Salud, una cantidad superior a los 31.88 del año 2017, pero inferior en 5.6 puntos al ideal mínimo requerido.

En dicha línea, se resalta la importancia de que la medida considere la Atención Primaria en Salud (APS), que es el enfoque más inclusivo, equitativo, costo eficaz y efectivo para mejorar la salud física y mental de las personas. Reiteró que la APS también es fundamental para que los sistemas de salud sean más resistentes en situaciones de crisis, sean más dinámicos en la detección de los primeros signos de epidemias y estén más preparados para actuar de forma temprana en respuesta a los aumentos en la demanda de servicios.

Por las consideraciones señaladas, la comisión planteaba – mediante la reforma del artículo 40 constitucional - ampliar los alcances de la habilitación de la doble remuneración no solo a los médicos especialistas, sino también a los demás profesionales de la salud, con o sin especialidad; ello a fin de cubrir las brechas de recursos humanos en salud.

La señora **presidenta**, cedió la palabra al congresista Mori Celis, autor del proyecto de ley, quien abundó en consideraciones a favor de la aprobación de la propuesta ya que se trata de contar con una herramienta legal bien aplicada.

Finalmente, el congresista Mori, exhortó a los congresistas apoyar la aprobación de este proyecto de ley que es para beneficio de los habitantes que viven en las zonas alejadas del país y de extrema pobreza.

Concluido con la intervención, la señora presidenta solicitó a la secretaria técnica la consulta del sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los congresistas: Heidinger Ballesteros, Tello Montes, Agüero Gutiérrez, Cordero Jon Tay, García Correa, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Marticorena Mendoza, Morí Celis, Portalatino Ávalos, Picón Quedo, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino y Flores Ruiz. Con 15 votos a favor. **Fue aprobado por unanimidad.**

La señora **presidenta** señaló que se ha dado por concluido la votación del proyecto de ley 4733/2022-CR.

El congresista Mori Celis, pidió que se presente este dictamen para que se ponga en la agenda del pleno lo más pronto posible y que solicitará lo mismo a la comisión de Constitución.

La señora presidenta le indicó que se realizará de esta manera. Exhortó a los congresistas para que se agilicen con las firmas de los dictámenes aprobados en las sesiones.

Luego suspendió por breves minutos la sesión para el ingreso del doctor César Vásquez Palomino, ministro de Salud.

**4) Invitación al ministro de Salud, doctor César Vásquez Sánchez, para que informe respecto de:**

- a) **Los motivos por los que no se estaría cumpliendo con los acuerdos laborales con diversos gremios de profesionales de la salud.**
- b) **Avances en el proceso de nivelación de categoría del personal de salud, conforme está establecido en la Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regula las horas de trabajo y las reglas de salud que desde el 2013 no se ha realizado esta nivelación en el sector de salud.**
- c) **Estado del proceso de reglamentación de la Ley 31738, Ley que modifica la ley 29698, ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.**

La señora **presidenta** dio la bienvenida al ministro de Salud y le cedió la palabra para que inicie su exposición.

El ministro de Salud, inició la exposición con el primer punto del informe sobre la implementación de la Sexagésima Octava Disposición complementaria Final de la Ley 31538, dijo que en la Ley de Presupuesto para el año 2023 se ha asignado al Ministerio de Salud (MINSa), aproximadamente 92 millones, para que a partir del primero de diciembre se empiece a asignar el aumento de la escala salarial de los trabajadores del sector. Señaló que el su Sector existen muchos convenios colectivos y acuerdos, desde gestiones anteriores, y para que se haga efectivo este aumento del cuarto tramo, es decir, para cumplir y llenar las expectativas del sector para el año fiscal 2024 se necesita S/ 1 402 millones, y que el Ministerio de Economía (MEF) asignó al MINSa S/ 1 183 millones, y para la sostenibilidad del aumento es necesario un presupuesto adicional de más de 219 millones de soles. Indicó que el MINSa se ha comprometido a destinar más de 18 millones de soles, durante el año fiscal 2023.

Sobre el segundo punto, dijo que el marco normativo, esto es la Ley 23536, establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de la salud, en el artículo 13, la carrera de los profesionales de la salud se estructura en niveles de carrera determinados por requisitos mínimos personales que posibiliten su progresión en ella y el en artículo 20, los ascensos se producen de un nivel a otro inmediato superior en función de la calificación profesional, evaluación personal, experiencia en el trabajo y tiempo mínimo de permanencia en el nivel de carrera.

Continúo, mencionando que en el Decreto Legislativo 276, artículo 17, las entidades públicas planificarán sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales y anualmente cada entidad podrá realizar hasta dos concursos para ascenso, siempre que existan las respectivas plazas vacantes.

Finalmente, señaló que el número de plazas vacantes asistenciales en el MINSa, gobiernos regionales y organismos públicos descentralizados, son las plazas ocupadas es de 113,882 (96%) y plazas vacantes para ascenso es de 4,897, solo el (4%) y se ha estimado que el personal que está esperando el proceso de ascenso es de 81,960, solo se abre cuando alguien renuncia, se jubila y muere.

En el 2024, agregó, espera que se vea el ascenso por años de servicios para los profesionales de la salud.

Sobre el tercer punto de su exposición pidió, ceder la palabra al doctor Vicente Cruzate Cabrejos, director ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles, Raras y Huérfanas de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública y encargado para ver la reglamentación de esta ley.

Autorizado, el doctor Vicente Cruzate, señaló que la Ley 31738, Ley que modifica la Ley 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras, dentro de las Disposiciones Complementarias Finales, establece un plazo dentro de los 60 días calendarios contados a partir de la publicación de esta ley. Qué al asumir el ministerio, el doctor César Vásquez dio inicio al trabajo para la reglamentación, tanto así que se conformó un grupo de trabajo multisectorial con 17 integrantes, se dio la Resolución Ministerial 849-2023/MINSa, emitida el 7 de setiembre de 2023, y que este grupo de trabajo estará encargado de la adecuación de la ley y de la actualización del listado de enfermedades raras y huérfanas.

Este grupo de trabajo tiene la presidencia del vice ministro de salud pública y la secretaría técnica recae en la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles, Raras y Huérfanas y que el 14 de diciembre se hará la presentación a la sociedad civil, se podrá recoger aportes, inquietudes y preguntas sobre el trabajo que viene realizando.

El señor ministro de Salud, agradeció por la invitación y señaló que están dispuestos a responder a las preguntas formularán los congresistas.

La señora **presidenta**, cedió la palabra a los congresistas para participar con sus preguntas, comentario. Intervinieron los congresistas: Mery Infantes, Nelcy Heidinger, Elías Varas, Juan Carlo Mori y Roberto Sánchez.

El señor ministro y funcionarios del MINSA absolvieron cada una de las preguntas formuladas por los congresistas.

La señora **presidenta**, agradeció al doctor César Vásquez por la exposición y respuestas a las preguntas realizadas por los congresistas.

Seguidamente la señora **presidenta**, indicó que el punto 5to. es decir, la Invitación al teniente coronel E.P. (r) Julio Andonaire Hernández del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa, para que informe respecto de las campañas multisectoriales realizadas en el 2023, y las previstas para el 2024 se reprogramaba para la próxima sesión.

Inmediatamente después, la señora **presidenta** solicitó la dispensa de aprobación del Acta con el quórum reglamentario presente en la sesión, a fin de ejecutar los acuerdos. No habiendo oposición fue **aprobada**.

Siendo las 11:35 horas, la señora **presidenta** levantó la sesión.

**NELCY HEIDINGER BALLESTEROS**  
Presidenta

**EDGAR TELLO MONTES**  
Secretario

Forma parte del acta la transcripción de la versión grabada de la sesión, que obra en la plataforma de sesiones virtuales Microsoft Teams, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.